

Comunicado



Convención que prohíbe minas antipersonal entra en vigor para Somalia: África subsahariana sujeta ahora por el tratado

Ginebra - Somalia, uno de los países africanos más afectados por las minas terrestres, es a partir del 1 de octubre, el Estado Parte más reciente de la Convención Sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, o *Convención de Ottawa*. De conformidad con las disposiciones del tratado, Somalia se compromete a nunca, bajo ninguna circunstancia, usar, producir o transferir minas antipersonal, ayudar a los sobrevivientes de explosiones de minas antipersonal, destruir sus reservas de minas existentes en los próximos cuatro años y a desminar su territorio dentro de los próximos diez años. Con la adhesión de Somalia, todos los estados de África subsahariana están ahora sujetos a las obligaciones dictadas por la Convención.

La Convención se convirtió en ley internacional vinculante para Somalia el 1 de octubre de 2012 - el primer día del sexto mes después del depósito de su instrumento de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas. La decisión tomada por Somalia de unirse al Tratado resultó del voto unánime del Consejo de Ministros el 5 de abril pasado. Acto seguido, Somalia depositó su instrumento de adhesión -el 9 de abril de 2012- señalando que se “compromete fielmente a cumplir y llevar a cabo las estipulaciones contenidas” en la Convención.

Somalia, es el país número 160 en adherirse a la Convención y participará por primera vez como Estado Parte, en la Decimosegunda Reunión de los Estados Partes (12REP o 12MSP en inglés), que tendrá lugar del 3 al 7 de diciembre de 2012 en Ginebra.

La Convención Sobre la Prohibición de Minas Antipersonal fue adoptada en Oslo en 1997, se firmó en Ottawa el mismo año y entró en vigor el 1 de marzo de 1999.

De los 160 Estados que hacen Parte de la Convención, 155 han destruido sus arsenales de minas antipersonal. De los 59 Estados Parte que han informado tener zonas minadas, 20 han logrado cumplir con su tarea de desminado.

###

Para más información comuníquese con Laila Rodríguez al +41 (0) 22 906 1656 o al correo electrónico: Press@apminebanconvention.org. Síguenos a través de nuestro [sitio](#), [Facebook](#), [Flickr](#) o [Twitter](#).

Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención Sobre la Prohibición de Minas Antipersonal

GICHD | 7bis, avenue de la Paix | P.O. Box 1300 | 1211 Ginebra | Suiza | t. + 41 (0)22 906 83 46
f. + 41 (0)22 906 16 90 | press@apminebanconvention.org | www.apminebanconvention.org/es